

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 6 de febrero de 2024, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 6 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión de la ampliación del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 6 de febrero de 2024, se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía Resolución por la que se acuerda la remisión de la ampliación del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como anexo de la presente resolución.

A N E X O

Que mediante Auto de 23 de enero de 2024, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, en el procedimiento abreviado 433/2023, interpuesto por don Pablo Castellano Manresa, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 20 de octubre de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se realiza la convocatoria pública para la contratación indefinida de un puesto de Técnico Superior para el Departamento Jurídico y de Contratación, se amplía el citado recurso contencioso-administrativo a la Resolución de 17 de octubre de 2023, por la que se resuelve el recurso de reposición presentado frente a la Resolución de 20 de octubre de 2022, así como a las resoluciones de corrección de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2022, cuyas partes dispositivas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206, de 26 de octubre de 2023, y núm. 217, de 13 de noviembre de 2023. Asimismo, el Auto de 23 de enero de 2024 se reclama la revisión del expediente administrativo correspondiente a la ampliación y se ordena que se emplaze a cuantos aparezcan como interesados en el nuevo acto administrativo para que puedan personarse en ese recurso en el plazo de nueve días.

De conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión de la ampliación del expediente administrativo correspondiente a don Pablo Castellano Manresa al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 433/2023, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2024.- La Secretaria General, Elena Baena Romero.

00296775